

## **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: **5615 05.08.2011** INT. N° 2242 12.08.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 6 AGO 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU Nº 3701** de fecha **18.06.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El listado de 45 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 30.06.2011, entregados al proyecto "Vecinos en acción casas", Título II, código de grupo 44.241, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, tramitados por el PSAT I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, e indicados en el ORD. Nº 1555 de fecha 04.08.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 85%.
- e) El **Ordinario N° 49** de fecha **08.06.2011** del Jefe del Depto. Obras de Edificación(s) del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **85**%.
- f) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 150 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2008 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MÁRISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JYT/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- bubdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Doto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

- Interesado

- Art, 7/g Ley de transparencia (12,08,2011)